



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se requiere al apoderado Judicial para que aporte datos de notificación de la señora **MARY LUCY CAMPO MARTÍNEZ** en calidad de **Interviniente Ad Excludendum** y la vinculada como **Litis Consorte Necesario LUZ DARY NARVAEZ VIVAS**. Pasa para lo pertinente

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Primero (01) de Junio de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-004-2016-00021-00
DEMANDANTE	MESILA ANGULO
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
LITIS CONSORTES NECESARIOS	-DORY NARVAEZ VIVAS -LEIDY VANESSA CASTILLO NARVAEZ -JHON ANTONY CASTILLO ANGULO -LUZ DARY NARVAEZ VIVAS
INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	MARY LUCY CAMPO MARTÍNEZ
ASUNTO	REQUIERE APODERADO PARA QUE APORTE DATOS DE NOTIFICACIÓN.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1250

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial que antecede, dentro del proceso Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **MESILA ANGULO**, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, y de los Litis Consortes Necesarios **DORY NARVAEZ VIVAS, LEIDY VANESSA CASTILLO NARVAEZ, JHON ANTONY**

CASTILLO ANGULO y LUZ DARY NARVAEZ VIVAS y como interviniente Ad Excludendum la señora **MARY LUCY CAMPO MARTÍNEZ**.

Ahora bien, en consideración a que no se ha logrado la notificación de la interviniente Ad Excludendum la señora **MARY LUCY CAMPO MARTÍNEZ**, toda vez que la dirección aportada por Colpensiones, esto es, la **Carrera 12 No. 12-22 de Cali, Valle del Cauca no existe, ya que dicha vivienda fue demolida.**

Es importante indicar que el apoderado Judicial de la parte actora, manifiesta que desconoce la dirección electrónica, por lo cual se requiere para que aporte algún otro dato de notificación física en caso tal de tenerla a fin de correr traslado de la demanda del proceso de la referencia.

Igualmente se requiere para que aporte los datos de notificación de la Litis Consorte Necesario la señora **LUZ DARY NARVAEZ VIVAS**, pues en Auto 997 del 09 de mayo del año en curso se ordenó a las partes para que aportaran datos de notificación mismos que aún no han sido aportados.

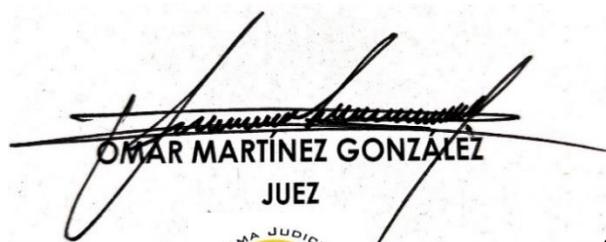
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a fin de que aporte los datos de notificación la interviniente Ad Excludendum la señora **MARY LUCY CAMPO MARTÍNEZ**, y de la la Litis Consorte Necesario la señora **LUZ DARY NARVAEZ VIVAS**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Auto.

NOTIFÍQUESE.

H.S.C.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 05 de Junio de 2023

En Estado No.058 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA